



Recurso de Revisión:	R.R.180/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Vialidad y Transporte ahora Secretaría de Movilidad

ÓSCI Q'CEUÍÁ
 PUT ÓUÓÁÓÓÁ
 ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ
 Ø } áæ ^) d Á
 Š* æHÖEÖE || Á
 FFÍ Á^ÁæS^ Á
 Ö^)^!æÁ^ Á
 Viæ •] æ^) &æÁ Á
 Ö&&^ [ÁæÁ
 Q+{ { ææ) Á
 Ugà|ææ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha veintiséis de marzo del año en curso, se tuvo por recibido en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SEMOVI/DJ/UT/57/2019 signado por la licenciada Orfa Micaela Pérez Bohorquez, titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, a través del cual da respuesta en cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente el oficio de cuenta y su anexo para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 73, se conoce que el plazo concedido al titular de la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de veinte de febrero de dos mil diecinueve, transcurrió del catorce al veintiuno de marzo, por lo que se tiene dando cumplimiento de forma extemporánea a dicho requerimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de la parte Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número SEMOVI/DJ/UT/57/2019 y su anexo, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente

ÓSCI Q'CEUÍÁ
 PUT ÓUÓÁÓÓÁ
 ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ
 Ø } áæ ^) d Á
 Š* æHÖEÖE || Á
 FFÍ Á^ÁæS^ Á
 Ö^)^!æÁ^ Á
 Viæ •] æ^) &æÁ Á
 Ö&&^ [ÁæÁ
 Q+{ { ææ) Á
 Ugà|ææ



acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no hacerlo, se acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos	Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
Lic. José Antonio López Ramírez	Lic. Karina Osorio Girón
Secretaría General de Acuerdos	Secretaría Ger de Acuerdos